

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE CULTURA

**8541** *Orden CUL/1239/2011, de 20 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote nº 464, subastado por la sala El Remate, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala El Remate, en Madrid, el día 14 de abril de 2011, con el número y referencia siguientes:

Lote número 464.—Publicaciones periódicas-Guerra Civil Española-República. Crónica. Madrid, 1936 (2 de agosto)-1938 (15 de mayo). 23 números. Muchas ilustraciones fotográficas.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de ciento treinta euros (130 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 20 de abril de 2011.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2165/2009, de 4 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.